



DECRETO N° **1618** /
TEMUCO,
19 NOV. 2015

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°516 del 15/04/2015 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2927, por el periodo de un mes, es decir hasta el 09 Mayo 2015 o hasta que se pronuncie la DOM.
- 2.- El 2° Decreto Alcaldicio N°640 del 18/05/2015 que ampliaba la Patente Provisoria Rol 7-2927, hasta el 09 Octubre 2015 o hasta que se pronuncie la DOM.
- 3.- El Correo Electrónico de fecha 26/10/2015 de la DOM que señala que la propiedad se encuentra en trámite de regularización y sugiere ampliar el plazo de vigencia **hasta el 08/04/2016**, tiempo necesario y suficiente para **terminar de regularizar la propiedad**.
- 4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

- 1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 08 Abril 2016
Rol	: 7-2927
Actividad Económica	: JARDIN INFANTIL
Código Actividad	: 801.010
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: GUILLERMO MACDONALD N°02326
Nombre Del Contribuyente	: CHEQUEN SPA
Rut	: 76.392.094-1
Dirección Particular	: PJE. WIMBLEDON N°03119
Rol Avalúo	: 4302 -15

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/gfa

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Ord N° 534 17.11.2015

973812